

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

U.M.S.N.H.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

OFICINA DEL ABOGADO GENERALO ACADEMA DEL ABOGADO

BASES

- A.- El concurso se llevará a cabo los días 03 y 04 de septiembre del 2019, de las 9:00 am a las 7:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.
- B.- Las materias (del numeral 1 al 28) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
	METOOOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*						LON	MAR	MIE	JUE	VIE
L'	METODOCOUN OF TY HIS COTTON PION	008		25	T,C	4				17-19	16-18
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*	008	l	26	T.C	4			16-18	14-15	16-17
3	MATEMATICAS	007		24	T.C	4	16-17	16-18			15-16
4	ECOLOGÍA*	019	3	02	T.C	4	9-11		9-10	8-9	
5	ECONOMIA*	067	5	21	E.A	4		7-8	7-8	7.8	7-8
6	ECONOMIA POLÍTICA*	027	4	21	T.C	4	15-17				15-17
GRUPOS DE REPETIDORES											
7	MATEMATICAS II	017	2	21	T.C	4	17-19	17-19			
8	GRAMÁTICA ESPAÑOLA II	012	2	21	T.C	3		15-16	18-19		15-16
9	HISTORIA DE MÉXICO II	013	2	21	T.C	3		16-17	13-15		
10	LITERATURA UNIVERSAL II	015	2	21	T.C	3	16-17	13-14	17-18		•
	LÓGICA II	016	2	21	T.C	3	14-15		15-16		
12	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	018	2	21	T.C	3		14-15		17-19	1
13	FILOSOFÍA II	028	4	21	T.C	3				17-19	14-15
14	FISICA II	029	4	21	7,0	5	14-15		17-19	15-17	
15	LITERATURA MEXICANA II	030	4	21	7.C	3	16-17	13-15			
16	MATEMATICAS IV	031	4	21	T.C	4			13-15	13-15	
17	OUIMICA II	034	4	21	T.C	5		17-19	15-16		17-19
18	OIBUJO TÉCNICO II	045	6	21	I.A	4			14-15	18-20	14-15
19	CALCULO INTEGRAL	059	- 6	21	I.A	4	14-16	17-19			
20	FISICA IV	046	6	21	I.A	5			17-19	14-16	16-17
21	QUIMICA IY	049	6	21	I.A	5		14-16	15-17		15-16
22	INGLES TECNICO POR ESPECIALIDAO II	047	6	21	I.A	4	14-15			15-17	16-17
23	INGLES TÉCNICO POR ESPECIALIDAD II	091	6	2	P.B	4		16-18	15-16	17-18	
24	BIOL OGÍA SUPERIOR II	058	6	21	8,0	5		16-18	19-20	18-20	
25	LENGUA Y LITERATURA LATRIAS II	092	8	21	11.S	4	15-17		14-15		18-19
26	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	096	6	21	H.S	3	14-15	14-15			15-16
27	SOCIOLOGÍA II	097	6	21	H.S	3	17-19	15-16			
28.	NOCIONES GENERALES DE ECONOMÍA	D94	6	21	H.S	4		18-19		15-17	14-15

C. Las plazas a ocupar son:

1.- Veintiocho plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (materias del numeral 1 al 28 de la tabla anterior), por tiempo determinado (interino) a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero 2020 y/o *hasta en tanto dure en su cargo el titular de la licencia o comisión. Con un sueldo base mensual de: \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Para las plazas de Profesor de Asignatura "B", cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia. El requisito de Título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los siguientes casos:
 - Cuando en el bachillerato no concurran aspirantes que tengan título y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trata; y
 - 2) En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física y en las de adiestramiento. En los supuestos a que se refiere este inciso los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los procedimientos que señale el Consejo Técnico, los conocimientos de la materia que se vaya a impartir.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la secretaria académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 02 de septiembre de 2019.
- F- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 - 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
 - 4. Para los efectos del inciso "I", los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica, edificio de la dirección de la escuela y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".



- G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H.• Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán califican aloss. N.H. participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica,
 - c) Experiencia profesional,
 - d) Publicaciones.
 - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo (05 de septiembre de 2019), y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día 06 de septiembre de 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los afectos correspondientes.
- J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N.- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Uruapan Michoacán, a 20 de agosto de 2019.

16/08/1

M.T.E. KATIA YADIRA CARRANZA SAMANO Presidente del H. Consejo Técnico